

24058 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Electricista.

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 246, de fecha 16 de octubre de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para proveer mediante concurso oposición libre, una plaza de Oficial Electricista para obras y servicios, en régimen laboral fijo, de la escala de Servicios Especiales, personal de oficios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos del grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

24059 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Oficial Albañil.

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 246, de fecha 16 de octubre de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para proveer mediante concurso oposición libre, tres plazas de Oficial Albañil de obras y servicios, dos de ellas en régimen funcional, y la tercera en régimen laboral fijo, escala de Servicios Especiales, subescala Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotados con los emolumentos del grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

24060 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 235, de fecha 11 de octubre de 1997, se publican la convocatoria y bases para cubrir, en propiedad, las que se indican, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación:

Dos plazas de Administrativo de Administración General, mediante concurso-oposición en promoción interna, grupo C.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Palma del Condado, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Lagares Flores.

24061 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Montiel (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de fecha 6 de agosto de 1997, se publican íntegramente las bases y pro-

grama de convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo de la Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Montiel, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, Bartolomé Jiménez Moreno.

UNIVERSIDADES

24062 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 1555/1991, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense y se dispone la publicación completa de los mismos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.